

# por el cumplimiento de la Ley 9/2009 1 de enero de 2011: permiso de paternidad de 28 días

A la atención de don José Luis Rodríguez Zapatero

Señor Presidente, nos dirigimos a usted...

CONSIDERANDO que la Ley 9/2009, de 6 de octubre, establece que desde el 1 de enero de 2011 el permiso de paternidad regulado en el artículo 48 bis del Estatuto de los Trabajadores pasará a tener una duración de 28 días, en vez de los 13 actuales, "En aras a una política positiva hacia la figura del padre, que permita incentivar la implicación de los hombres en las responsabilidades familiares", según los términos de su preámbulo.

CONSIDERANDO que, sin embargo, el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2011, y éstos mismos si fuesen aprobados con su actual redacción, plantean la suspensión de la aplicación de la Ley 9/2009, manteniendo durante 2011 la actual duración del permiso de paternidad.

CONSIDERANDO que la gran desigualdad existente entre los permisos habitualmente denominados "de paternidad" (13 días) y "de maternidad" (112 días) es un serio obstáculo para la corresponsabilidad de ambas personas progenitoras en el ámbito laboral y en el ámbito de los cuidados.

CONSIDERANDO que esa desigualdad perpetúa las dificultades para que una de las personas progenitoras pueda cuidar de sus hijas e hijos desde el comienzo y es un obstáculo para la promoción laboral y profesional de la otra persona progenitora, lo que incide en situaciones de desigualdad social a causa de las cuales las mujeres tienen una menor tasa de actividad y, en promedio, menores salarios y pensiones.

**Solicitamos que el *permiso de paternidad* regulado en el artículo 48 bis del Estatuto de los trabajadores tenga a partir del 1 de enero de 2011 la duración establecida por la ley 9/2009: 28 días.**

Atentamente, le saludan las personas firmantes...

nombre y apellidos	firma y DNI	actividad profesional/social	correo electrónico